



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 1/2

Ley Nº 8111 (Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA Nº 036/2.019

VISTO:

La participación de alumnos de nuestra localidad en la Instancia Provincial de "Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnologías" en el Predio del "Centro de Convenciones" de la Provincia de Salta desde el 25 al 27 de Septiembre del cte. año.-----

CONSIDERANDO:

Que, la educación es una de las herramientas que pueden garantizar la movilidad social ascendente, que para nuestra sociedad es imprescindible, y,-----

Que, en la metodología del aprendizaje basado en proyectos se da importancia a la adquisición de competencias y habilidades por parte de los alumnos que definirán, además la estructura del proyecto en el que trabajarán, y,-----

Que, hoy aprender y enseñar Ciencias y Tecnologías, así como promover la indagación como estrategia para acercarse al conocimiento, marca el sentido político natural de los procesos que se llevan a cabo en las aulas y la importancia estratégica de que mas alumnos y docentes lleven adelante allí sus proyectos. Favorecer el desarrollo de esta nueva experiencia es muy importante, y,-----

Que, la Constitución Provincial establece en su Artículo Nº 34 "...El estado promueve el desarrollo integral de los jóvenes...", y,-----

Que, es menester sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO Nº 01: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el viaje que realizaran 30 personas aproximadamente entre Profesores Orientadores y alumnos representantes de los proyectos, quienes deben estar los días 25 al 27 de Septiembre del Presente en la Instancia Provincial de "FERIA DE EDUCACION, ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGIA" en el Predio del CENTRO DE CONVENCIONES de Salta Capital.-----

ARTICULO Nº 02: Los gastos que demande el mismo sea imputado al Presupuesto en Vigencia, ayuda a instituciones educativas.-----

ARTICULO Nº 03: Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, y a la Dirección de la Escuela Nº 3.123 Gral. Enrique Mosconi a sus efectos.-----

ARTICULO Nº 04: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

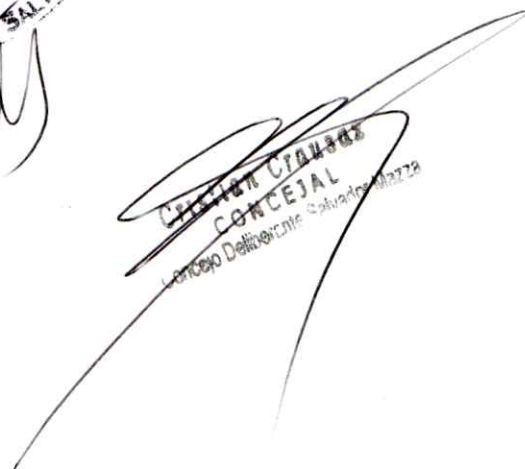
---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE Y MARIA CRISTINA CAZON. EL CONCEJAL: FRANCISCO IBAÑEZ AUSENTE CON AVISO. LA CONCEJAL: LUCIA DEL PILAR SUAREZ AUSENTE SIN AVISO.-----


Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Carlos Blademir Villalva
VICEPRESIDENTE 1º
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Cristian Crausaz
CONCEJAL
Concejo Deliberante Salvador Mazza